

Por esta línea avanza la reforma tributaria 2016 del Gobierno

Lo más difícil ha sido hallar una salida para unificar el impuesto a las sociedades con las Niif.

Por: ECONOMÍA Y NEGOCIOS |
 © 8:28 p.m. | 9 de agosto de 2016



Foto: Archivo particular
 Gobierno presentará al Congreso el proyecto con mensaje





 66
 COMPARTIDOS

Aunque en muchos sectores del país ronda el temor de que los tiempos no den para que el contenido de la reforma tributaria pueda ser suficientemente divulgado antes de su entrada al Congreso, donde tendrá que ser debatida con amplitud para luego ser aprobada (y todo en lo que queda de este año), la tarea de elaborar el proyecto de ley que se radicará en el Legislativo está más avanzada de lo que se cree. (Lea también: 'Es lamentable ver cómo pasa el tiempo y no se toman las decisiones')

Si bien se trata de textos que permanecerán en elaboración hasta moldear la versión final (inclusive unas horas antes de radicarla), una alta fuente relacionada con el tema confirmó que ya hay todo un paquete de artículos, entre los que iría el impuesto único a las sociedades, similar al impuesto a las utilidades empresariales que recomendó la Comisión de Expertos Tributarios.

Con nueva contabilidad

No obstante, aún se barajan alternativas sobre cuál sería la base gravable que mejor se ajuste a la tarea de unificar el impuesto de renta, el Cree y su sobretasa, los cuales, en la actualidad suman un 42,5 por ciento que recae sobre los rendimientos de las rentas.

La propuesta de la Comisión **es dejar el impuesto unificado en un rango de 30 a 35 por ciento, pero la base gravable sería la contabilidad basada en las normas internacionales conocidas como Niif** (Normas Internacionales de Información Financiera).

El problema es que unificar un impuesto sobre esta nueva manera de mostrar las cuentas de las empresas ha sido precisamente la piedra en el zapato para los técnicos que participan en uno de los grupos que está elaborando el proyecto tributario. Como se recuerda, desde el 2012 la Dian tenía 4 años para hacer la transición hacia la implementación de una declaración de renta con base en las Niif, proceso que aún no se ha completado, pues todavía hay grupos de empresas que siguen en el camino. Es más, según confirmó el presidente de la Andi, Bruce Mac Master, "a la mayoría les ha tocado llevar contabilidad a través de los dos sistemas contables, el viejo y el nuevo".

Usar como base gravable la contabilidad con las normas internacionales serviría, según confirmó Ricardo Bonilla, integrante de la Comisión de Tributaristas, para dos cosas.

Una, simplificarles la vida a los contribuyentes, pues el Cree tiene una depuración distinta a la del tributo a la renta, lo que complica y encarece el cumplimiento de la obligación de pagar impuestos. Además, por la derecha, eliminaría muchos de los beneficios que hoy existen (exenciones, ingresos no constitutivos de renta y deducciones) y que reducen los ingresos públicos aparte de que promueven la inequidad.

En días pasados, la Asociación gremial financiera (Asobancaria) se mostró en desacuerdo con utilizar los balances comerciales, presentados con normas Niif, como la base de las nuevas declaraciones.

El Gobierno ha dispuesto de varios equipos que, de manera separada, trabajan en los distintos puntos de la reforma, de manera que al final se concentren todos los conceptos en el Ministerio de Hacienda, donde redactará el proyecto de ley definitivo. **Es así como, hasta el momento, también estaría 'cocinado' el borrón del Estatuto Tributario, del impuesto a la riqueza, que se creó en la reforma del 2014 (en reemplazo del impuesto al patrimonio), para ser aplicado entre el 2015 y el 2018, es decir, su muerte ya estaba anunciada.**

La Comisión de expertos, cuyas recomendaciones se acogerían en el proyecto de ley, en alrededor de 80 por ciento, sugirió eliminar el impuesto a la riqueza para las empresas, por considerarlo "antitécnico y un gravamen que afecta negativamente la inversión y el crecimiento". (Además: [Alza de inversión en 2017 depende de la reforma tributaria](#))

El impuesto al patrimonio se creó en el 2002, con el propósito de **"preservar la seguridad democrática"**. Desde entonces se le cuelgan los mismos defectos, pero no se quita del camino porque sucede lo mismo que ahora que se redacta la reforma tributaria del 2016: las cuentas no dan.

Por lo demás, en el proyecto que se llevará al Congreso se eliminaría el Imán y el Imás y, en general, se revisa con lupa la manera de cumplir con los principios de equidad y simplicidad, sin dejar de lado los comentarios que han hecho llegar varios sectores de la economía del país.

Sectores ponen sus cartas

La avalancha de propuestas de los distintos sectores de la economía colombiana es un paso que recorta tiempos al proyecto de ley de reforma tributaria, toda vez que este debe ser socializado, explicado y concertado con los colombianos.

Sin embargo, aunque los gremios ya empezaron a hacer lobby para ser oídos, Bruce Mac Master, presidente de la Andi, señala que "el Gobierno debe comenzar ya el debate público".

Para la Andi, **"la manera de lograr que el impuesto de renta ayude a la competitividad de las empresas es que se reduzca por debajo del 30 por ciento"**, agregó Mac Master.

Por el lado de los banqueros y empresas relacionadas con el sector financiero, cuyo vocero es Asobancaria, señalan que son partidarios de bajar los impuestos que pagan los bancos, cuya tasa efectiva de tributación llegó a 62,2 por ciento el año pasado.

El sector minero, entre tanto, a través de la ACP (Asociación Colombiana de Petróleo), también puso varias cartas sobre la mesa, entre ellas un "descuento en el impuesto de renta por la inversión realizada; del 50 por ciento por exploración y un porcentaje de la inversión en producción variable en función del precio internacional".

Plantean también **"devolución inmediata del IVA por inversiones"** al igual que el mantenimiento de la tarifa menor del impuesto de renta para zonas francas, entre otras.

También el gremio de los agricultores está preocupado y hasta ahora ha manifestado expectativa por lo que traerá el proyecto en relación con el IVA, porque si se acoge la idea de subirlo del 16 al 19 %, el impacto recaería sobre ellos, ya que su producción está directamente ligada al consumidor.